



## **ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DOMINGO 24 MAYO 2015**



### **EXPOSICIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEL 6 AL 13 DE ABRIL DE 2015 AYUNTAMIENTO DE GETAFE**

Con motivo de las Elecciones Locales y Autonómicas que se celebrarán el día 24 de mayo de 2015, y dando cumplimiento a lo preceptuado en la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General (artículo 39.2), se comunica que estará expuesto al público para su consulta, en soporte informático, el CENSO ELECTORAL de Getafe, cerrado a 1 de enero de 2015.

#### **El contenido del censo electoral es el siguiente:**

- **CER:** Electores españoles residentes en el municipio
- **CERE:** Ciudadanos de otros países de la UE residentes en el municipio, inscritos en el censo electoral para las elecciones locales
- **CERA:** Electores españoles residentes en el extranjero, inscritos a efectos electorales en el municipio
- **Censo de residentes de Países con Acuerdos** que hayan solicitado su inscripción en el censo electoral para las elecciones locales

***Este Censo podrá ser consultado del 6 al 13 de abril, ambos inclusive, en el Negociado de Atención al Vecino del Ayuntamiento de Getafe***

Este Censo podrá ser consultado durante los días **6 al 13 de abril, ambos inclusive**, en el Negociado del Servicio de Atención al Vecino situado en la planta baja del Ayuntamiento de Getafe (plaza de la Constitución, 1), en el siguiente horario:

<b>Lunes a jueves</b>	<b>De 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 19:00 horas</b>
<b>Viernes 10</b>	<b>De 9:00 a 14:00 horas</b>
<b>Sábado 11 y domingo 12</b>	<b>De 10:00 a 13:00 horas</b>

También se puede consultar y presentar reclamaciones durante los días **6, 7, 8, 9, 10 y 13** de abril, de **9:30 a 14:00 horas**, en los centros cívicos (Servicio de Atención al Vecino) de los barrios de: **El Bercial, Sector 3, Getafe Norte, La Alhóndiga y Las Margaritas y Centro Cultural Julián Marías, en Perales del Río.**

Durante estos días y horarios serán atendidas las reclamaciones que se formulen por los interesados, **previa acreditación de su identidad**, sobre inclusión, exclusión o modificación de sus datos censales, en los impresos oficiales que se les facilitarán. Si lo necesitan, este impreso puede ser cumplimentado por el funcionario municipal.

Igualmente, durante dichos días, los interesados pueden formular reclamaciones ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, calle Trafalgar, 29 Madrid.

Además, pueden consultarse los datos de inscripción en el Censo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.getafe.es>) en el enlace Datos Personales y Expedientes (Padrón de Habitantes). Para usar este servicio será necesario identificarse mediante certificado digital emitido por alguna de las autoridades de certificación aceptadas por la plataforma.

**Es importante comprobar la inscripción correcta en el Censo Electoral aunque se haya figurado en otros anteriores ya que, pasado este plazo, no podrá rectificarse la exclusión o inclusión, así como la inexactitud de sus datos, motivos que pudieran impedir el ejercicio del voto.**